



1456 24 ABR 16 P12:13

12checo

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-037/2021

OFICIO: DA/067/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y se notifica Conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.



Por este medio me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este conducto para hacer entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-037/2021**; Auditoría que fue practicada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas, con el objetivo de verificar el cumplimiento y el apego a la normatividad en la ejecución de los servicios relacionados con la obra denominados **"REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), UBICADA EN LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO DE LA COL. RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21"**, adjudicada a la empresa **"MACROC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa.

En este sentido, una vez compilada toda la información inherente a la Auditoría **AOPG-037/2021** y después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la misma, la Auditora responsable de este proceso determinó que se da por concluida, **SIN SALVEDADES**; por tal motivo, se ordena el archivo definitivo del expediente como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERR

[Handwritten signature]





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

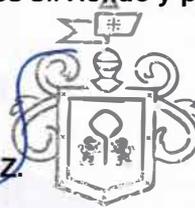
Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 12 de abril del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana


ARQ. DIANA CAROLINA GONZÁLEZ NIEVES.
AUDITORA RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306


JERR


**Gobierno de
Guadalajara**

FECHA DE ELABORACIÓN	12/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-037/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21		

I. ANTECEDENTES.

El pasado **03 de diciembre del 2021**, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio **DA/0126/2021** emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-037/2021** para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), UBICADA EN LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO DE LA COL. RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21
CONTRATISTA	MACROC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	35 días naturales. (del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021)

Dicha Orden de Visita de Inspección fue debidamente notificada el **06 de diciembre del 2021** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada, misma que contó con un periodo inicial de ejecución comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 28 de febrero del año 2022**; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello a la **Arq. Diana Carolina González Nieves** como Auditora encargada de la Jefatura de grupo y responsable de la ejecución de la Visita de Inspección.

II. OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO: promover y verificar que las obras y servicios relacionados con las mismas contratados por el Municipio se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados y se ajusten a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara y demás normatividad vigente y aplicable.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), UBICADA EN LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO DE LA COL. RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21**", adjudicada a la empresa "**MACROC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**35**" días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de "**\$1'909,457.90 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, 90/100 m.n.) I.V.A. incluido.**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.



FECHA DE ELABORACIÓN	12/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-037/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21		

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **06 de diciembre del año 2021 al 31 de mayo del año 2022.**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

El pasado **03 de diciembre del año 2021** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-037/2021**, relativa al contrato "**DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **06 de diciembre del año 2021**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1) Con el propósito de estar en condiciones para iniciar los trabajos, se realizó el **requerimiento inicial de información** a través del oficio **DA/158/2021**, mismo que fue debidamente notificado el **16 de diciembre del año 2021**.
- 2) El día **17 de diciembre del año 2021**, la Auditora responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar la situación real respecto al proceso de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el Contrato, que el sitio de la obra coincide con la descripción en el Contrato, y que al momento de la visita se contó con un avance físico aproximado del **80%** sin encontrar elementos a observar.
- 3) El día **05 de enero del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el proceso y avance de ejecución de la obra, donde se pudo verificar que al momento de la visita tenía un avance físico del **100%** sin encontrar elementos a observar.
- 4) El día **20 de enero del 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió a través del oficio **ACSOP/EST/846/2021** la información relativa a la **Estimación 01**.
- 5) Posteriormente, el **15 de febrero del 2022** se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC 1663** a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió información inherente a los **Antecedentes** de la obra.
- 6) Asimismo, después de analizar el estatus que guardaba la ejecución de la Visita de Inspección **AOPG-037/2021**, mediante el oficio **DA/025/2022** de fecha **28 de febrero del 2022**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el mismo día, se determinó la necesidad de ampliar el periodo de ejecución de la Visita de Inspección, comprendido originalmente del **06 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022**; por lo cual, se extendió el plazo del **01 de marzo al 31 de mayo de 2022**.
- 7) A través del oficio **DA/067/2022** de fecha **10 de marzo del 2022**, debidamente notificado el **11 de marzo del 2022**, se realizó un **requerimiento adicional de documentación** a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.
- 8) El día **18 de marzo del 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió a través de los oficios **ACSOP/EST/901/2021** y **ACSOP/EST/956/2021** la información relativa a las **estimaciones 02 y 03 Finiquito** respectivamente.



FECHA DE ELABORACIÓN	12/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-037/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21		

9) El día **29 de marzo del 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió a esta Contraloría Ciudadana, el oficio **DOP/395/2022** a través del cual, remitió, nuevamente, la información relativa a las **estimaciones 01, 02 y 03 Finiquito**.

10) Mediante el oficio **DOP/412/2022**, recibido el **30 de marzo del 2022** en esta Contraloría Ciudadana, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información inherente a los **Antecedentes**.

11) Por último, el día **05 de enero del año 2022**, la Auditora responsable, realizó la **Tercera y última Visita de Inspección** al sitio de la Obra como parte del proceso de Auditoría; con la finalidad de contrastar la situación real que guardaba el proceso de ejecución de la obra con la información recibida, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, la Auditora responsable procedió al registro y análisis -cuantitativo y cualitativo de la misma, manifestando que, de la información contenida en las estimaciones recibidas, se desprendió lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	DOCUMENTO	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/846/2021	20/01/2022	Estimación 01	23/11/2021	30/11/2021
ACSOP/EST/901/2021	18/03/2022	Estimación 02	01/12/2021	20/12/2021
ACSOP/EST/956/2021	18/03/2022	Estimación 03 Finiquito	21/12/2022	27/12/2021

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	54	27/12/2021	34.12%	\$651,421.78	NO APLICA	\$1,123.14
02	55	27/12/2021	94.06%	\$1'144,599.21	NO APLICA	\$1,973.45
03 Finiquito	56	27/12/2021	100.00%	\$113,436.91	NO APLICA	\$195.58

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$1'909,457.90
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APICA
TOTAL CONTRATADO.	\$1'909,457.90
ANTICIPO.	NO APICA
SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO.	NO APICA
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$3,292.17
TOTAL ESTIMADO.	\$1'909,457.90
SALDO POR CANCELAR.	\$0.00

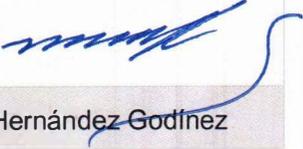
Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por la Auditora responsable, considerando el total de documentación recibida, así como el proceso de ejecución físico de los trabajos, la presente Auditoría **NO ARROJÓ OBSERVACIONES.**



FECHA DE ELABORACIÓN	12/04/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-037/2021
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21		

IV. CONCLUSIONES.

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"REMODELACIÓN DEL CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA FLORES MAGÓN (TRABAJOS COMPLEMENTARIOS), UBICADA EN LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO DE LA COL. RICARDO FLORES MAGÓN, EN LA ZONA 3 HUENTITÁN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-080-21"**, adjudicada a la empresa **"MACRO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"35"** días naturales comprendido del 23 de noviembre al 27 de diciembre del año 2021, y con un monto contratado de **"\$1'909,457.90 (Un millón novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, 90/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, la Auditora responsable ha determinado que la Visita de Inspección **AOPG-037/2021** concluye **SIN SALVEDADES.**

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Arq. Diana Carolina González Nieves	 Jaime Eduardo Reyes Roldán	 Alfonso Hernández Godínez
AUDITORA RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA